

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

7844 Orden ESS/640/2017, de 29 de junio, por la que se publica la relación de aprobados en la fase de oposición de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Subinspectores Laborales, Escala de Empleo y Seguridad Social, convocadas por Orden ESS/1458/2016, de 7 de septiembre.

De conformidad con lo establecido en el apartado 2 del punto decimoséptimo de la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre de 2007), y de acuerdo con la lista emitida por el Tribunal de las pruebas selectivas para el ingreso, por el sistema general de acceso libre y por promoción interna, en el Cuerpo de Subinspectores Laborales, Escala de Empleo y Seguridad Social, convocadas por Orden ESS/1458/2016, de 7 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 13 de septiembre de 2016), se hace pública como anexo I a la presente Orden la relación de aspirantes que han superado la fase de oposición de dicho proceso selectivo.

Los opositores aprobados deberán presentar o remitir, en el plazo de veinte días naturales a contar desde el día siguiente a aquel en que se publique en el «Boletín Oficial del Estado» la presente relación, los siguientes documentos:

- a) Fotocopia del documento de identidad.
- b) Original y fotocopia para compulsar o fotocopia compulsada del título exigido en la base 4 de la citada Orden de convocatoria del proceso selectivo, o certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios necesarios para la obtención del título.
- c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura como anexo II.
- d) Quienes tuvieran la condición de funcionarios de carrera estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener dicho nombramiento, debiendo presentar certificación del Registro Central de Personal o del Ministerio u Organismo del que dependieran para acreditar tal condición.

Asimismo, deberán optar sobre la remuneración que deseen percibir durante su condición de funcionarios en prácticas. Dicha opción deberá ser formulada igualmente por quienes invoquen su condición de personal laboral o funcionario interino, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 213/2003, de 21 de febrero, que modifica el Real Decreto 456/1986, de 10 de febrero.

La citada documentación se presentará dentro del plazo señalado, según lo establecido en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante escrito dirigido a la Subdirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Empleo y Seguridad Social (paseo de la Castellana, 63, planta cuarta, despacho 423, 28046 Madrid).

Quienes dentro del plazo fijado, y salvo casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en el punto noveno de la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre, por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para el ingreso o el acceso en Cuerpos o Escalas de la Administración General del Estado, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado Central de lo Contencioso-administrativo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, o, potestativamente y con carácter previo, ante el mismo órgano que lo dictó, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes, igualmente desde el día siguiente al de su publicación, según los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 29 de junio de 2017.–La Ministra de Empleo y Seguridad Social, P. D. (Orden ESS/619/2012, de 22 de marzo), el Subsecretario de Empleo y Seguridad Social, Pedro Llorente Cachorro.

ANEXO I

Relación de opositores que han superado la fase de oposición al Cuerpo de Subinspectores Laborales. Escala de Empleo y Seguridad Social, correspondientes a las pruebas selectivas convocadas por Orden ESS/1458/2016, de 7 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 13 de septiembre de 2016)

Promoción Interna

N.º	Apellido 1	Apellido 2	Nombre	NIF	1.º	2.º	3.º	Fase oposición	Fase concurso	Nota final
1	Armada	Herbello	Juan R.	36119562V	25,00	10,60	22,70	58,30	5	63,30

Turno libre

N.º	Apellido 1	Apellido 2	Nombre	NIF	1.º	2.º	3.º	Nota final
1	Aguilar	Sauri	Clara	44875210W	28,00	13,25	24,53	65,78
2	Téllez de la	Fuente	Inés	47286875W	26,50	11,15	23,75	61,40
3	Mozos	Dueñas	M. Mar	29055248S	25,00	13,38	22,08	60,46
4	Whyte	Flores	Elena	50883102H	25,50	11,10	23,75	60,35
5	Martínez	Fernández	Bárbara Libertad	39734830F	24,50	11,00	24,00	59,50
6	González	Torres	Javier	28830748H	25,00	12,35	21,10	58,45
7	Barquero	Hernández	M. Teresa	77589010M	25,50	11,20	21,52	58,22
8	García	Conde	Gema	47286313S	23,00	12,02	22,86	57,88
9	Rodríguez	Vicente	Juan Manuel	52344689R	26,00	11,30	19,90	57,20
10	Iniesta	Aldeguer	José Antonio	48487216L	25,50	12,70	18,95	57,15
11	Rull del	Aguila	M. Jesús	07227911T	25,00	12,34	19,27	56,61
12	Montserrat	Giménez	María	48592905T	20,00	11,12	25,21	56,33
13	Peñín	Peroy	Alba	71447127L	27,00	11,70	17,55	56,25
14	Sánchez-Apellaniz	Rodríguez	María	77815292J	21,00	12,72	21,70	55,42
15	Frutos	Moreno	Cristina Teresa	71168571Q	22,00	13,90	19,08	54,98
16	Fornieles	Gutiérrez	Mireia	47994756N	25,50	11,75	17,64	54,89
17	García	Rodríguez	David	50551183N	23,50	11,00	19,46	53,96
18	García	Pérez	Cristina	75927391K	20,00	12,25	21,63	53,88
19	Córdoba	Espigares	Blanca	76442755R	23,50	10,00	20,01	53,51
20	Abajo	Alonso	Esther	71279938V	20,00	11,60	20,26	51,86
21	Llorens	Saa	Eva María	21664046R	20,00	12,10	19,75	51,85
22	Quero	Quero	Óscar	52695395A	20,00	12,10	19,75	51,85
23	Jiménez	González	Belén	45125145L	22,00	11,10	18,00	51,10

N.º	Apellido 1	Apellido 2	Nombre	NIF	1.º	2.º	3.º	Nota final
24	Moraga	Céspedes	Sonia	05702943R	20,00	10,80	19,06	49,86
25	Server	Arbona	Josep	53219958M	22,00	10,25	17,50	49,75
26	López	Alarcón	Irene	50221174F	20,00	10,00	19,08	49,08
27	Vega	Jordán	Carmen María	30242078E	20,00	11,40	17,30	48,70
28	Rodríguez	Díaz	Emilia Guadalupe	45557253A	20,50	11,00	16,75	48,25
29	Álvarez	Carbajal	Carlota	71676845J	20,00	10,50	17,73	48,23
30	Granados	Palacios	Mónica	50612805V	20,00	10,00	18,13	48,13
31	Carrasco	Morillo-Velarde	Pilar	31006727J	20,00	12,35	15,00	47,35
32	Cobo	Bonilla	Sigrid Sara	46473790J	21,00	11,02	15,05	47,07
33	Iniesta	Díaz	Carmen Marina	48633756A	20,00	11,62	15,40	47,02
34	Santos	Balvis	Ariana	36168699A	20,00	11,10	15,51	46,61
35	Hernández	Espinosa	Omaira María	54044637L	20,00	11,00	15,46	46,46
36	Toledo	Cadenas de Llano	M. del Mar	30973447Z	20,00	10,20	15,60	45,80

ANEXO II

D./D.^a....., con domicilio en.....y documento nacional de identidad número....., declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado/a funcionario/a del Cuerpo de Subinspectores Laborales, Escala de Empleo y Seguridad Social, que no ha sido separado/a del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas.

En..... a..... de.....

Firmado D/D.^a